

Acta Nº 013/2020

Santa Rosa, 30 de junio de 2020 .--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/06/20 acta nro 013/20 aprobó el arreglo del Camion de Obras
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/06/20 acta Nro.013/20, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "JORGE GARRIDO" de \$ 6.000 I.V.A incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 6.000I.V.A. Incluido a la empresa "JORGE GARRIDO" RUT. 150359060016 por concepto de arreglo del Camion de Obras con fondos del FIGM, afectando al proyecto " Equipamiento de Cuadrilla", rubro 272-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MAROOT DE LEON ALCALDESA Municipio Santa Rosa

Sra. Glad; Rodriguez

Municipio de Santa Rosa